

INFORME ART. 14 NUMERAL 18.A LEY N°21.640 DE PRESUPUESTOS 2024

Institución	Subsecretaría de Educación Parvularia
Imputación	Subtitulos 24 y 33
Reseña Glosa	Publicar en su sitio electrónico institucional un informe trimestral que contenga, en su caso, la individualización de los proyectos beneficiados con cargo a los Subtitulos 24 y 33, nómina de beneficiarios, metodologia de elección de éstos, las personas o entidades ejecutoras de los recursos, los montos asignados, la modalidad de asignación, las actividades financiadas, los objetivos y metas anuales, los montos y porcentajes de ejecución, desagregados proprama presupuestario, región y comuna según sea el caso, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre. En caso de contener coberturas y recursos asignados en glosa, la información deberá presentarse con dicho nivel de desagregación. Si las asignaciones a las que hace mención el párrafo precedente corresponden a transferencias a municipios, el informe respectivo también deberá contener una copia de los convenios firmados con los alcaldes, el desglose por municipio de los montos transferidos y el criterio bajo el cual éstos fueron distribuidos. La precitada información deberá ser remitida en igual plazo y con el mismo detalle a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos"
Área/Unidad que reporta	División de Administración y Finanzas

1.- ANTECEDENTES GENERALES
El siguiente informe reporta los pagos efectivamente realizados respectos de las asignaciones comprendidas en los subtítulos 24 y 33, durante el segundo trimestre de 2024

2.- ANTECEDENTES LEGALES
Ley de Presupuesto N° 21.640 de 2024, articulo 14 numeral 18.A

3.- INFORME: Segundo Trimestre 2024

AREA	TRIM.	INICIATIVA	ACTIVIDAD	DEVENGADO M\$	ASIGN_SUB24/33	ENTIDAD_EJEC	MODALIDAD ASIGNACION	N° BENEFICIARIOS	METOD_ELECCION_BENEF	RBD si aplica	REGION
División de Administración y Finanzas	Segundo Trimestre	Convenio Fundación Integra	Transferencia Fundación Integra	24.002.200	09.04.01.24.01.024	Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez	Decreto N°37 de 2024	Modalidad Convencional hasta: 93.103 Modalidad No Convenional hasta: 1.600	"La Fundación deberá desarrollar las actividades y programas necesarios para implementar y desarrollar un proyecto educacional dirigido a los niños y niñas, entre tres meses y seis años de dada, que favoreca su desarrollo pleno y aprendirajes significativos, a truvés de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad, en concordancia con las políticas educativas, orientaciones y directrices del Ministerio de Educación. Esto les permitirá disminuir las desigualdades con las que acceden a la educación básica. En todo caso, y según lo dispone la precitada Ley nº 21.516 en la glosa 06, "La Fundación INTEGRA dará acceso preferente a los niños en edad presescolar beneficiarios de la Ley nº 20.595 y Sistema Chile Solidario"."	N/A	Nacional
División de Administración y Finanzas	Segundo Trimestre	Convenio Fundación Integra	Transferencia Fundación Integra	10.239.932	09.04.01.24.01.024	Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez	Decreto N°37 de 2024	Modalidad Convencional hasta: 93.103 Modalidad No Convenional hasta: 1.600	"La Fundación deberá desarrollar las actividades y programas necesarios para implementar y desarrollar un proyecto educacional dirigido a los niños y niñas, entre tres meses y seis años de deda, que favoreca su desarrollo pleno y aprendizgles significativos, a través de un protecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad, en concordancia con las políticas educativas, orientaciones y directrices del Ministerio de Educación. Esto les permitirá disminuir las desigualdades con las que acceden a la educación básica. En todo caso, y según lo dispone la precitada Ley N° 21.516 en la glosa 06, "La Fundación INTEGRA dará acceso preferente a los niños en edad prescolar beneficiarios de la Lev N° 20.595 y Sistema Chile Solidario"."	N/A	Nacional
División de Administración y Finanzas	Segundo Trimestre	Convenio Fundación Integra	Transferencia Fundación Integra	53.740.967	09.04.01.24.01.024	Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez	Decreto N°37 de 2024	Modalidad Convencional hasta: 93.103 Modalidad No Convenional hasta: 1.600	"La Fundación deberá desarrollar las actividades y programas necesarios para implementar y desarrollar un proyecto educacional dirigido a los niños y niñas, entre tres meses y seis años de edad, que favoreza su desarrollo pleno y aprendizajes significativos, a trués de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad, en concordancia con las políticas educativas, orientaciones y directrices del Ministerio de Educación. Esto les permitirá disminuir las desigualdades con las que acceden a la educación básica. En todo caso, y según lo dispone la precitada Ley N° 21.516 en la glosa 06, "La Fundación INTEGRA dará acceso preferente a los niños en edad prescolar beneficiarios de la Ley N° 20.555 y Sistema Chile Solidario"."	N/A	Nacional
División de Administración y Finanzas	Segundo Trimestre	Convenio Fundación Integra	Transferencia Fundación Integra	28.159.463	09.04.01.24.01.024	Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez	Decreto N°37 de 2024	Modalidad Convencional hasta: 93.103 Modalidad No Convenional hasta: 1.600	"La Fundación deberá desarrollar las actividades y programas necesarios para implementar y desarrollar un proyecto educacional dirigido a los niños y niñas, entre tres meses y seis años de edad, que favoreca su desarrollo pleno y aprendizajes significativos, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad, en concordancia con las políticas educativas, orientaciones y directrices del Ministerio de Educación. Esto les permitirá disminuir las desigualdades con las que acceden a la educación básica. En todo caso, y según lo dispone la precitada Ley N° 21.516 en la glosa 06, "La Fundación INTEGRA dará acceso preferente a los niños en edad precescolar beneficiarios de la Ley N° 20.595 y Sistema Chile Solidario"."	N/A	Nacional
División de Administración y Finanzas	Segundo Trimestre	Convenio Fundación Integra	Transferencia Fundación Integra	24.807.399	09.04.01.24.01.024	Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez	Decreto N°37 de 2024	Modalidad Convencional hasta: 93.103 Modalidad No Convenional hasta: 1.600	"La Fundación deberá desarrollar las actividades y programas necesarios para implementar y desarrollar un proyecto educacional dirigido a los niños y niñas, entre tres meses y seis años de deda, que favoreca su desarrollo pleno y aprendirajes significativos, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad, en concordancia con las políticas educativas, orientaciones y directrices del Ministerio de Educación. Esto les permitirá disminuir las desigualdades con las que acceden a la educación básica. En todo caso, y según lo dispone la precitada Ley nº 21.516 en la glosa 06, "La Fundación INTEGRA dará acceso preferente a los niños en edad presencial peneficiarios de la Ley nº 20.595 y Sistema Chile Solidario"."	N/A	Nacional
División de Administración y Finanzas	Segundo Trimestre	Convenio Fundación Integra	Transferencia Fundación Integra	17.000.000	09.04.01.24.01.024	Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez	Decreto N°37 de 2024	Modalidad Convencional hasta: 93.103 Modalidad No Convenional hasta: 1.600	"La Fundación deberá desarrollar las actividades y programas necesarios para implementar y desarrollar un proyecto educacional dirigido a los inflos y niñas, entre tres meses y seis años de dada, que favoreca su desarrollo pleno y aprendizajes significativos, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad, en concordancia con las políticas educativas, orientaciones y directrices del Ministerio de Educación. Esto les permitirá disminuir las desigualdades con las que acceden a la educación básica. En todo caso, y según lo dispone la precitada Ley nº 21.516 en la glosa 06, "La Fundación INTEGRA dará acceso preferente a los niños en edad prescolar beneficiarios de la Ley nº 20.595 y Sistema Chile Solidario"."	N/A	Nacional
División de Administración y Finanzas	Segundo Trimestre	Convenio Fundación Integra	Transferencia Fundación Integra	12.257.226	09.04.01.24.01.024	Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez	Decreto N°37 de 2024	Modalidad Convencional hasta: 93.103 Modalidad No Convenional hasta: 1.600	"La Fundación deberá desarrollar las actividades y programas necesarios para implementar y desarrollar un proyecto educacional dirigido a los infios y niñas, entre tres meses y seis años de edad, que favoreza su desarrollo pleno y aprendizajes significativos, a trués de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad, en concordancia con las políticas educativas, orientaciones y directrices del Ministerio de Educación. Esto les permitirá disminuir las desigualdades con las que acceden a la educación básica. En todo caso, y según lo dispone la precitada Ley N° 21.516 en la glosa 06, "La Fundación INTEGRA dará acceso preferente a los niños en edad prescolar beneficiarios de la Ley N° 20.595 y Sistema Chile Solidario"."		Nacional
División de Administración y Finanzas	Segundo Trimestre	Convenio Fundación Integra	Transferencia Fundación Integra	14.448.333	09.04.01.24.01.024	Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez	Decreto N°37 de 2024	Modalidad Convencional hasta: 93.103 Modalidad No Convenional hasta: 1.600	"La Fundación deberá desarrollar las actividades y programas necesarios para implementar y desarrollar un proyecto educacional dirigido a los infios y niñas, entre tres meses y seis años de edad, que favoreza su desarrollo pleno y aprendizajes significativos, a trués de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad, en concordancia con las políticas educativas, orientaciones y directrices del Ministerio de Educación. Esto les permitirá disminuir las desigualdades con las que acceden a la educación básica. En todo caso, y según lo dispone la precitada Ley N° 21.516 en la glosa 06, "La Fundación INTEGRA dará acceso preferente a los niños en edad preescolar beneficiarios de la Ley N° 20.595 y Sistema Chile Solidario"."		Nacional

AREA	TRIM.	INICIATIVA	ACTIVIDAD	DEVENGADO M\$	ASIGN_SUB24/33	ENTIDAD_EJEC	MODALIDAD ASIGNACION	N° BENEFICIARIOS	METOD_ELECCION_BENEF	RBD si aplica	REGION
División de Administración y Finanzas	Segundo Trimestre	Convenio Fundación Integra	Transferencia Fundación Integra	19.166.140	09.04.01.24.01.024	Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez	Decreto N°37 de 2024	Modalidad Convencional hasta: 93.103 Modalidad No Convenional hasta: 1.600	"La Fundación deberá desarrollar las actividades y programas necesarios para implementar y desarrollar un proyecto educacional dirigido a los niños y niñas, entre tres meses y seis años de dada, que favoreca su desarrollo pleno y aprendiragles significativa, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad, en concordancia con las políticas educativas, orientaciones y directrices del Ministerio de Educación. Esto les permitirá disminuir las desigualdades con las que acceden a la educación básica. En todo caso, y según lo dispone la precitada Ley nº 21.516 en la glosa 06, "La Fundación INTEGRA dará acceso preferente a los niños en edad prescolar beneficiarios de la Ley nº 20.595 y Sistema Chile Solidario"."	N/A	Nacional
División de Administración y Finanzas	Segundo Trimestre	Convenio Fundación Integra	Transferencia Fundación Integra	12.767.972	09.04.01.24.01.024	Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez	Decreto N°37 de 2024	Modalidad Convencional hasta: 93.103 Modalidad No Convenional hasta: 1.600	"La Fundación deberá desarrollar las actividades y programas necesarios para implementar y desarrollar un proyecto educacional dirigido a los niños y niñas, entre tres meses y seis años de deda, que favorecas us desarrollo pieno y aprendizajes significativos, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad, en concordancia con las políticas educativas, orientaciones y directrices del Ministerio de Educación. Esto les permitirá disminuir las desigualdades con las que acceden a la educación básica. En todo caso, y según lo dispone la precitada Ley nº 21.516 en la glosa 06, "La Fundación INTEGRA dará acceso preferente a los niños en edad presescolar beneficiarios de la Ley nº 20.595 y Sistema Chile Solidario"."	N/A	Nacional
División de Administración y Finanzas	Segundo Trimestre	Convenio Fundación Integra	Transferencia Fundación Integra	6.870.225	09.04.01.33.01.024	Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez	Decreto N°37 de 2024	Modalidad Convencional hasta: 93.103 Modalidad No Convenional hasta: 1.600	La Fundación deberá desarrollar las actividades y programas necesarios para implementar y desarrollar un proyecto educacional dirigido a los niños y niñas, entre tres meses y seis años de edad, que favorezca su desarrollo pleno y aprendizajes significativos, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad, en concordancia con las políticas educativas, orientaciones y directrices del Ministerio de Educación. Esto les permitirá disminuir las desigualdades con las que acceden a la educación básica. En todo caso, y según lo dispone la precitada ducación. Esto les plosa 06, "La Fundación INTEGRA dará acceso preferente a los niños en edad oresescolar beneficiarios de la Lev N° 20.595 v Sistema Chile Solidario."	N/A	Nacional
División de Administración y Finanzas	Segundo Trimestre	Convenio Fundación Integra	Transferencia Fundación Integra	69.593	09.04.01.33.01.024	Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez	Decreto N°37 de 2024	Modalidad Convencional hasta: 93.103 Modalidad No Convenional hasta: 1.600	"La Fundación deberá desarrollar las actividades y programas necesarios para implementar y desarrollar un proyecto educacional dirigido a los niños y niñas, entre tres meses y seis años de deda, que favoreca su desarrollo pleno y aprendizajes significativa, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad, en concordancia con las políticas educativas, orientaciones y directrices del Ministerio de Educación. Esto les permitirá disminuir las desigualdades con las que acceden a la educación básica. En todo caso, y según lo dispone la precitada Ley N° 21.516 en la glosa 06, "La Fundación INTEGRA dará acceso preferente a los niños en edad preescolar beneficiarios de la Ley N° 20.595 y Sistema Chile Solidario"."	N/A	Nacional